



**I. Nombre del área que clasifica.**

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública**

Oficio ORE152-202/1051/2024 Actualización en el Padrón de predios o instalaciones que manejen vida silvestre o colección privada bitácora 32/LS-00012/07/24

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

Páginas 1; la información correspondiente a: Firma de persona física, Domicilio y código postal de persona física y Nombre de persona física

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 3, Fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**V. Firma del titular del área.**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Ing. José Luis Rodríguez León  
Titular de la Oficina de Representación en Zacatecas

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Acta ACTA\_23\_2024\_SIPOT\_3T\_2024\_FXXVII, en la sesión celebrada el 16 de octubre del 2024

Disponible para su consulta en:

[http://dsiaposdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA\\_23\\_2024\\_SIPOT\\_3T\\_2024\\_FXXVII](http://dsiaposdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas  
Subdelegación de Gestión para la Protección y Recursos Naturales  
Oficio No. ORE152-202/1051/2024 ✓

Bitácora: 32/LS-0012/07/24  
Guadalupe, Zac., 09 de agosto de 2024

Iván Atzin Hernández Morales

El presente se emite en referencia al trámite SEMARNAT-08-045-B "Conservación de la Vida Silvestre fuera de su hábitat natural. Actualización en el Padrón de Predios o Instalaciones que manejan Vida Silvestre o colección privada, ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación el **03 de julio de 2024**, al que se le asignó el número de bitácora 32/LS-0012/07/24, solicitado por Iván Atzin Hernández Morales (**Promovente**), titular del PIMVS denominado "Axolotli PIMVS" con clave de registro: SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0003-ZAC/22, ubicado en Calle San Fermín de Aldapa No. 16 Col. Villas San Fermín, Guadalupe, Zacatecas y

Sobre el particular, le notifico que de la revisión al expediente administrativo del PIMVS y a la información presentada en el trámite antes señalado, se desprende lo siguiente:

1. Que mediante el formato con homoclave FF-SEMARNAT-020 de fecha 02 de julio de 2024, relativo al trámite de Actualización en el Padrón de Predios o Instalaciones que manejan Vida Silvestre o colección privada, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación el día **03 de julio de 2024**, el **Promovente** solicitó la actualización del PIMVS denominado "Axolotli PIMVS" con clave de registro: SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0003-ZAC/22, ubicado en el municipio de Guadalupe, Zacatecas, registrándose con el número de Bitácora: 32/LS-0012/07/24.
2. Que mediante el oficio No. DFZ152-200/22/0897 de fecha 05 de julio del año 2022, esta Oficina de Representación Estatal incorporó al Padrón de Predios o Instalaciones que manejan Vida Silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural al predio denominado: Axolotli PIMVS, con número de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0003-ZAC/22, con ubicación en Calle San Fermín de Aldapa No. 16, Col. Villas de San Fermín, Guadalupe, Zacatecas.

A continuación, se describen los ejemplares progenitores con los que da inicio, la reproducción del PIMVS, "Axolotli PIMVS"

Tabla 1

Nombre común	Nombre científico	Descripción	Sexo	Sistema y número de marca	Documento que acredita la legal procedencia
Ajolote	Ambystoma mexicanum	Fenotipo pardo	H	Punto azul en piel AT-22-AX-01	Factura Ambystolab 2231
Ajolote	Ambystoma mexicanum	Fenotipo leucístico	H	Punto azul en piel AT-22-AX-02	Factura Ambystolab 2231
Ajolote	Ambystoma mexicanum	Fenotipo albino dorado	M	Punto azul en piel AT-22-AX-03	Factura Ambystolab 2231

3. Que en alcance al trámite de actualización, el **Promovente** presentó el 06 de agosto del año en curso, en el ECC de esta Oficina de Representación, un escrito donde manifiesta lo siguiente:

*"Anteriormente, manejamos números de registro sistema y número de marcaje como **AT22-AX-04 al AT22-AX-53**. En este nuevo trámite actual, cambiamos la numeración de algunos dígitos, haciendo referencia al año actual, por mera actualización, quedando el registro de la siguiente manera: **AT24-AX-01 al AT24-AX-50**. Manejando las dos primeras letras AT, seguida dos últimos dígitos del año en curso, seguida de las iniciales del PIMVS AX, y por último la*

Recibí original

12/Agosto/2024



numeración consecutiva de los ejemplares a registrar del 01 al 50, que son la totalidad de ejemplares. Cabe mencionar que son los mismos y únicos ejemplares nacidos en la pimvs que pretendimos registrar en ocasiones anteriores. Esto solo como mera aclaración para evitar confusiones al pretender la autorización de aprovechamiento de estas especies”.

- 4. Que en la página 3 del Formato FF-SEMARNAT-020 que forma parte de la solicitud de Actualización en el Padrón de Predios o Instalaciones que manejan Vida Silvestre o colección privada del PIMVS denominado “Axolotli PIMVS”, se presenta el inventario de las especies nacidas en el PIMVS, para cada uno de los ejemplares adjuntó los certificados de nacimiento de fecha 03 de julio de 2024, firmados por Adriana López Silva, como técnico responsable con número de técnico: 01/03-000/08/29, que se describen en la siguiente Tabla:

Tabla 2

Nombre común	Nombre científico	Descripción	Sexo	Sistema y número de marca	Documento que acredita la legal procedencia
Ajolote	<i>Ambystoma mexicanum</i>	Fenotipo leucístico <b>11 individuos</b>	Sin sexar	Punto azul en piel AT-24-AX-01, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15	Acta de nacimiento
Ajolote	<i>Ambystoma mexicanum</i>	Fenotipo albino <b>10 individuos</b>	Sin sexar	Punto azul en piel AT-24-AX-02, 03, 04, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 50	Acta de nacimiento
Ajolote	<i>Ambystoma mexicanum</i>	Fenotipo albino dorado <b>6 individuos</b>	Sin sexar	Punto azul en piel AT-24-AX-10, 16, 17, 18, 19, 49	Acta de nacimiento
Ajolote	<i>Ambystoma mexicanum</i>	Fenotipo pardo <b>23 individuos</b>	Sin sexar	Punto azul en piel AT-24-AX-26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48	Acta de nacimiento
<b>Total individuos</b>		<b>50</b>			

- 5. Que derivado del análisis de la información presentada a través del Formato FF-SEMARNAT-020, en la solicitud que nos ocupa, ésta cumple con los requisitos que establece el trámite CONAMER con clave SEMARNAT-08-045-B, “Conservación de la Vida Silvestre fuera de su hábitat natural. Actualización en el Padrón de Predios ó Instalaciones que manejan Vida Silvestre ó colección privada”, así como lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de Ley General de Vida Silvestre, que dispone en el antepenúltimo párrafo: “Las personas físicas o morales que queden registradas en el padrón a que se refiere el presente artículo deberán presentar anualmente ante la Secretaría, la información actualizada a que se refieren las fracciones I y II del presente artículo, en el formato que para tal efecto expida la Secretaría. La actualización de la información se integrará en el padrón, una vez que la Secretaría la revise y apruebe y se tendrá por integrada al plan de manejo respectivo”, en consecuencia, es **procedente** la solicitud de actualización de datos del PIMVS denominado “Axolotli PIMVS”, respecto al inventario de 50 individuos de *Ambystoma mexicanum*, nacidos en las instalaciones del PIMVS, ya citado.

Con base en lo expuesto y con fundamento en lo que dispone el artículo 8º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos: 18, 26 y 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024  
AÑO DE  
**Felipe Carrillo  
PUERTO**  
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSA  
DEL PUEBLO

Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas  
Subdelegación de Gestión para la Protección y Recursos Naturales  
Oficio No. ORE152-202/1051/2024

Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3 fracción V; 13, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9 fracción XI, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 2 fracción XV Bis, 26, 27, 131 y 131 Bis del Reglamento de la Ley General de la Vida Silvestre; 34 fracción XIX y 35 fracción X inciso h) del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Oficina de representación en el estado de Zacatecas en el ejercicio de sus atribuciones y con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados

## RESUELVE

**PRIMERO.** Se hace del conocimiento del **Promovente**, que con base en la información proporcionada, **se ha actualizado el padrón** del Predio o Instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada del PIMVS denominado "Axolotli PIMVS" con número de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0003-ZAC/22, con los **50 (cincuenta) individuos de *Ambystoma mexicanum***, nacidos en las instalaciones del PIMVS que se describen en la Tabla 2 del numeral 4 del presente oficio, que se suman a los 3 (tres) registrados originalmente.

**SEGUNDO.** Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **Ley General de Vida Silvestre** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada en el formato FF-SEMARNAT-020, en el trámite SEMARNAT-08- 08-045-B "Conservación de la Vida Silvestre fuera de su hábitat natural. Actualización en el Padrón de Predios ó Instalaciones que manejan Vida Silvestre ó colección privada", presentado por Iván Atzin Hernández Morales, en su carácter de titular de la PIMVS "Axolotli" con número de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0003-ZAC/22 el día 03 de julio de 2024, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones al ambiente.

**TERCERO.-** Esta Oficina de Representación notificará la presente resolución a **Iván Atzin Hernández Morales** o a través de las personas autorizadas para ello, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente  
El Encargado del Despacho



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Ing. José Luis Rodríguez León

"Con motivo de la designación como Encargado del Despacho de los asuntos de la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) en el estado de Zacatecas contenida en el oficio 01257 suscrito por Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio ambiente y Recursos Naturales, que se ejerce con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente hasta el 27 de julio de 2022 y en el artículo SÉPTIMO TRANSITORIO del Reglamento Interior vigente, firma el presente José Luis Rodríguez León, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Representación."  
C.c.e.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio  
Oficina de Representación de la PROFEPA en Zacatecas

Expediente: SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0003-ZAC/22  
Bitácora: 32/LS-0012/07/24

JLRL/JARA